



**Sabana Oeste, Estadio Nacional de Costa Rica, Sector Sur
Federaciones y Asociaciones, oficina # 1017**

Emails: presidencia@fecobicr.com / puchacap@yahoo.com / gestoria@fecobicr.com

CARTEL

LICITACION ABREVIADA CON ETAPA PREVIA CONSULTIVA

- LA- 0005-FECOBICR-2021

“Servicios de una empresa que brinde mascarillas de tela, para los participantes del Festival Juvenil de Detección de Talentos 2021”

La FEDERACIÓN BILLAR-COSTA RICA recibirá ofertas por escrito, en la dirección indicada arriba, o bien, por emails a los correos también indicados arriba, para este concurso hasta las 14 horas del lunes 13 de diciembre del 2021.

1. OBJETO

El presente concurso se promueve con el objeto de adquirir los servicios de una empresa que brinde mascarillas de tela, reutilizables, para un aproximado de 60 personas para el Festival Juvenil de Detección de Talentos a realizarse el día sábado 18 de diciembre del 2021.

Solicitamos 60 mascarillas reutilizables, pequeñas o ajustables, porque la mayoría son para niños y jóvenes, y deben de contar con las siguientes características:

En tela de nylon anti fluidos, doble capa con tela de nylon impermeable y 100% lavable para impedir la dispersión de una gran cantidad de gotitas de saliva, para disminuir la transmisión del Covid-19. Solicitamos que tengan un diseño en serigrafía y sean personalizadas para los niños y jóvenes del Festival de Talentos.

2. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- 2.1** La oferta puede ser enviada por correo electrónico, o en forma escrita, en ambos casos deben venir debidamente rotulada con el número de concurso.
- 2.2** Si es por escrito, sin tachaduras ni borrones.
- 2.3** En cualquiera de los dos casos, debe presentarse en documentos membretados, indicando el nombre o razón social del oferente o su representante legal, y si es por escrito, debidamente firmada por éste.
- 2.4** El precio final del servicio ofrecido por la empresa debe contemplar el Impuesto de Ventas Incluido 13%.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 Información que debe contener la oferta

- 3.1. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
- 3.2 Número de cédula de persona física o cédula jurídica.
- 3.3. Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.
- 3.4. El monto de la oferta debe ser indicado en colones costarricenses, y debe ser definido en números y letras.
- 3.5. Fotocopia de la cédula de identidad.

4. DECLARACIONES JURADAS: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento del momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RCLA).
- Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 a) del RCLA.
- No encontrarse inhibido para contratar con la Administración según las prohibiciones contempladas en los artículos 22 y 22 bis de la RLCA.
- Encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF, esto conforme el artículo 22 inciso c, de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N°5662.

5. FORMALIZACIÓN:

- La presente contratación se formalizará mediante orden de compra.

6. PRECIOS:

- Estimación del costo de la contratación y detalle de la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la contratación:
- Monto presupuestario: ¢100000
- Partida presupuestaria: materiales y suministros
- Los precios ofrecidos por los oferentes deben considerar todo tipo de impuestos, que la federación deba incurrir para la compra del servicio.
- Adicionalmente se debe de tomar en cuenta, que las ofertas deben considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir en la entrega.

7. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará 15 días posteriores a la entrega de la factura timbrada y electrónica en el caso de ser régimen simplificado indicar su estatus en el Ministerio de Hacienda, una vez brindado el servicio conforme por parte de la Federación Costarricense de Billar. Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional.

OBSERVACIONES FINALES

- Los precios ofrecidos por los oferentes deben considerar todo tipo de impuestos.
- El pago se realizará posterior a la entrega de la factura timbrada, una vez brindado el servicio y con el conforme de la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR.
- Las facturas deberán presentarse en la moneda cotizada, y el pago se realizará en colones costarricenses, de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional.
- Las ofertas deberán tener una vigencia de ocho días naturales.
- La FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a 10 días posteriores a la recepción de las ofertas y se adjudicarán total o parcialmente a como se autorice por medio del presupuesto asignado.

- En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la ley de contratación administrativa y su reglamento.

-Cualquier consulta podrán ser enviadas mediante email: gestoria@fecobicr.com

Los que cumplan con los requisitos enviar ofertas a:gestoria@fecobicr.com

Especificar en el asunto: **CONCURSO 0005-FECOBICR-2021.**

Las ofertas se recibirán a partir del recibido por su empresa, y hasta la fecha y hora indicada de cierre de recepción.

Walkiria Padilla Ruano
Gestor Deportivo y Administrativo
FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR